

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 40.- 28-11-06

RESOLUCIÓN No. 40

(28 de noviembre de 2006)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA
RESOLUCIÓN No. 18 del 13 DE JUNIO DE 2006**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por los artículos 29, 69 y 120 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Undécimo del Acuerdo 109 de 1995, establece que el último semestre de cada programa estará dedicado a la realización del Trabajo de Grado y faculta a los Comités Curriculares para reglamentar el proceso y los criterios de evaluación de dichos trabajos.

Que el Artículo 84 del Acuerdo 130 de 1998, establece que para la obtención del título los estudiantes podrán optar a las diferentes modalidades de Trabajo de Grado para los estudiantes de los Programas de Pregrado Presenciales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los estufiantes de la Facultad de Estudios a Distancia tienen que presentar Trabajo de Grado para optar el título respectivo.

Que el Consejo Académico en sesión 39 del 28 de noviembre de 2006, aprobó la aplicación de la Resolaución No. 18 del 13 de junio de 2006, para los estudiantes de la modalidad de Estudios a Distancia.

Que en mérito, de lo expuesto el Honorable Consejo Académico de la Unviersidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el encabezado de la Resolución No. 18 del 13 de junio de 2006, el cual quedará así: "Por medio de la cual se reglamenta las modalidades de trabajo de grado para los estudiantes de los Programas de Pregrado Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 40.- 28-11-06

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Tunja a los veintiocho (28) días del mes noviembre de dos mil seis (2006)

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico

MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

MCCR/mcdw.